



RAD: 2023-00049

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez;

A su Despacho la presente solicitud de conciliación extrajudicial presentada por el señor ANDYS RAFAEL PORRAS DIAZ en la cual solicita se citen a las señoras MAYERLIS PAOLA CASTRO RODRIGUEZ y EVELYN RODRIGUEZ a fin de conciliar la entrega de un bien inmueble de propiedad del solicitante. Sírvasse proveer.

Candelaria, abril 25 de 2023

YINNY PEÑA NARVAEZ
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, ATLÁNTICO,
ABRIL VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la solicitud se advierte que ésta agencia judicial es competente para conocer de la presente la conciliación extrajudicial solicitada por el señor ANDYS RAFAEL PORRAS DIAZ en la cual solicita se citen a las señoras MAYERLIS PAOLA CASTRO RODRIGUEZ y EVELYN RODRIGUEZ, de conformidad con el Art. 27 de la Ley 640 de 2001, a fin de conciliar la entrega de un bien inmueble de propiedad del solicitante.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1. Avocar el conocimiento de la conciliación extrajudicial radicada por el señor ANDYS RAFAEL PORRAS DIAZ
2. Cítese a las señoras MAYERLIS PAOLA CASTRO RODRIGUEZ y EVELYN RODRIGUEZ en calidad de convocadas a la diligencia de conciliación extrajudicial, presentada por el señor ANDYS RAFAEL PORRAS DIAZ a fin de conciliar la entrega de un bien inmueble de propiedad del solicitante, para el día nueve (09) de mayo de Dos Mil veintitrés (2023) a las once (11:00 AM) de la mañana. Líbrese el oficio de rigor.
3. Comuníquesele al convocante.
4. Notifíquese el presente auto por estado electrónico por TYBA y la plataforma de la Rama Judicial y la ley 2213 de 2022 Justicia digital y COVID-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO
JUEZ

Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4264eccc2f1178cabff49318d94145b709e1bffa789c2d7ac9039c0f45aa2986**

Documento generado en 25/04/2023 11:13:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>